

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 09 de Octubre de 2003*

*Nº 16.739*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS**

*Pág.*

M.G.J. Nº 1.878 del 07/10/03 – Intervención del Instituto Provincial  
de los Pueblos Indígenas de Salta ..... 4841

### **DECRETO**

S.G.G. Nº 1.831 del 30/09/03 – Régimen horario A.P.P. Atención al ciudadano de 8 a 20 horas ..... 4843

### **EDICTO DE MINA**

Nº 4256 – Teck Minera de Argentina S.A. – Expte. Nº 17.683 ..... 4843

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 4481 – Agencia de Recursos Hídricos – Expte. Nº 34-03.018/02 ..... 4844

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 4254 – Chiquerito y Casa Colorada – Expte. Nº 34-3.948/03 ..... 4844

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

Nº 4252 – Alomo, Rudecinda – Expte. Nº 002.112/03 ..... 4844

Nº 4493 – López, Edmundo Reynaldo – Expte. Nº 70.462/03 ..... 4844

Nº 4488 – Gonza, Saturnino – López de Gonza, Justina – Expte. Nº 077.318/03 ..... 4845

Nº 4486 – Choque, Waldino Marciano – Expte. Nº 49.715/02 ..... 4845

Nº 4484 – Meyer, Irene Marta – Expte. Nº 75.608/03 ..... 4845

Nº 4478 – Núñez, Rogelio Delfin – Expte. Nº 76.776/03 ..... 4845

Nº 4477 – Guantay, Osbaldo César – Expte. Nº 055.434/02 ..... 4845

Nº 4473 – Villanueva, Héctor Mario – Expte. Nº 69.941/03 ..... 4846

Nº 4469 – Colque, Dionisia – Expte. Nº 12.494/01 ..... 4846

Nº 4466 – Martín, Pilar Orieta – Salatin, Omar Juan Faustino – Expte. Nº 055.061/02 ..... 4846

Nº 4465 – Torres, Mario Ernesto – Hinojosa, Hilda Noellis – Expte. Nº 063.861/03 ..... 4846

### **REMATES JUDICIALES**

Nº 4259 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. Nº 56.553/02 ..... 4846

Nº 4258 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 023.449/01 ..... 4847

### **POSESION VEINTEÑAL**

Nº 4482 – María Elena Dondiz de Montero – Expte. Nº B-57.970/00 ..... 4847

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 4487 – Chilo, Juan Carlos – Pequeña – Expte. N° 75.309/3 ..... 4847

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

N° 4494 – Rodríguez, Inés Claudia – Expte. N° 2-71.622/03 ..... 4848

N° 4468 – Guíñez, Feliciano Florentín – Expte. N° 59.941/02 ..... 4848

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 4255 – Singh, Amalia Beatriz – Pequeño – Expte. N° 002.091/03 ..... 4848

N° 4495 – Clínica Cruz Azul S.A. – Grande – Expte. N° 2-75.026/03 ..... 4849

**EDICTO JUDICIAL**

N° 4489 – Silvia Mercedes Otero y Juan Carlos Talame – Expte. N° 1-2.004/02 ..... 4849

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 4251 – IMYSA S.R.L. .... 4850

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 4257 – Agroindustrial S.A. .... 4850

N° 4491 – Frigorífico Bermejo S.A. .... 4851

N° 4474 – Diagnoa S.A. .... 4851

N° 4456 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio ..... 4851

N° 4236 – Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31/10/03 ..... 4852

**Sección GENERAL****AVISO GENERAL**N° 4253 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta  
Resolución General Conjunta N° 1.246 ..... 4853**FE DE ERRATA**

N° 4260 – De la Edición N° 16.738 de fecha 08/10/03 ..... 4853

**RECAUDACION**

N° 4261 – Del día 08/10/03 ..... 4854

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO DE MINISTROS

Salta, 7 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.878

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-42.065/03.

VISTO el Expediente C° N° 288.505/03 emanado de la Sindicatura General de la Provincia mediante el cual informa que se han detectado graves irregularidades en la dirección y administración del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, creado por Ley Provincial N° 7.121; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Sindicatura General de la Provincia en el citado informe manifiesta que las rendiciones de fondos no se presentan de acuerdo a la legislación vigente, en tanto se rinden como fondos permanentes los gastos efectuados bajo todo concepto, no se están realizando las retenciones de actividades económicas y existen rendiciones que no están autorizadas por el responsable;

Que con respecto a los viáticos, se emitieron Resoluciones sin número, además de no adjuntarse los comprobantes de las rendiciones, ni solicitarse con la anticipación establecida en el art. 1 inc. c) del Decreto N° 515/00, ni tampoco especificando el motivo de la solicitud del mismo. Se rinden gastos en fotocopias, sin especificar donde se encuentra el original;

Que los gastos en remises, taxis u otro medio no se encuentran autorizados ni justificados y se observa que no se adjuntan órdenes de pago a las rendiciones de cuentas correspondientes. El contrato de locación de inmuebles destinado al funcionamiento del Instituto, de febrero de 2003, no se encuentra sellado ni autorizado de acuerdo al Decreto N° 803/01, art. 4°;

Que se liquidan en los recibos de sueldos conceptos como compensaciones de gastos y gratificaciones incumpliendo, además, con el Decreto N° 553/93 que establece lo siguiente "los empleados mantendrán la ubicación escalafonaria nivel-categoría en que venían revistando";

Que las Resoluciones de designaciones de personal se encuentran firmadas únicamente por el Presidente, incumpliendo con el art. 7 inc. c) y art. 8 inc. b) y d) de la Ley 7.121. Con respecto al art. 7° inc. j) como deberes y atribuciones del Consejo dictar su Reglamento interno, al art. 8° inc. j) deberes y atribuciones del Presidente proponer al Consejo a la estructura orgánica y funcional del Instituto, se observa que no se cumple con los mismos, ya que según lo informado no cuentan con el Reglamento de Funcionamiento del Instituto;

Que con respecto a las actas que se deben realizar donde consten las reuniones del Consejo Directivo en pos del fomento y cumplimiento de los objetivos de la Ley, no se pudo constatar la celebración de las mismas. Con respecto a la cesión de artículos en donación efectuada por la Aduana de Salta, cuya acta de entrega fue el día 15 de mayo del 2003 y cuya recepción fue firmada únicamente por el Presidente como representante del I.P.P.I.S., a la fecha no consta la entrega, ni recepción por parte de los reales beneficiarios de las mercaderías recibidas, que son de los indígenas de Salta;

Que por otra parte, los resultados del cruce de Bases de Datos de Beneficiarios del Plan Mayores y Jefes de Hogar, efectuado con Bases de Datos Julio/03 ANSES y Bases de Datos RRHH de la Provincia Julio/03, RECT. 2, han revelado que dos de los vocales que actualmente integran el Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta se encuentran como beneficiarios de Planes Jefes de Hogar, percibiendo simultáneamente remuneraciones por los cargos que ostentan dentro del organismo, configurando no solo la incompatibilidad prevista en el Decreto N° 565/02 del P.E.N., un ilícito penal, sino fundamentalmente una afrenta a las comunidades que en su momento confiaron en ellos como representantes;

Que la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Nota N° 583 informa también el incumplimiento por parte de la presidencia del I.P.P.I.S. de la normativa consagrada por la Ley Provincial N° 7.121 y los Decretos N° 768/02 y 1.331/02, nota en la cual se informa que el mencionado organismo no ha participado, ni avalado, ni controlado los plenarios correspondientes a las etnias Kollas y Diaguita Calchaquí, por lo tanto la incorporación efectuada por el I.P.P.I.S. de vocales no legitimados, habría sido efectuada en violación

a la normativa legal existente, sin la presencia ni el control del Tribunal Electoral de Garantía previsto por Decreto N° 768/02;

Que la Ley Provincial N° 7.121 instrumenta la promoción del desarrollo pleno del aborigen y de sus comunidades, como así también en todo aquello que hace a las políticas de desarrollo económico, educación, salud, seguridad social y de vivienda, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Provincial;

Que en el seno del I.P.P.I.S. se han producido graves desencuentros, los cuales hacen fática y legalmente imposible la prosecución de su actual conducción;

Que es firme decisión del Gobierno de la Provincia el funcionamiento pleno y eficaz del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta como organismo conducido por los propios representantes de las Comunidades Indígenas, aunque no sometido a una conducción desordenada, plagada de graves irregularidades como las detectadas por la Sindicatura General de la Provincia, sino orientada verdaderamente a la concreción misma del bienestar y del desarrollo pleno del aborigen y de sus comunidades;

Que por tales razones, resulta una necesidad imperiosa regularizar y reorganizar el funcionamiento del referido organismo a efectos de lograr su finalidad primordial, cual es el desarrollo pleno del aborigen y de sus comunidades, coadyuvando a una mayor eficiencia en su administración y conducción;

Que dadas las particularidades del Ente se requiere para su normalización la integración de una Comisión Interventora con representación real y suficiente;

Que la citada Comisión, deberá, en idéntico sentido, elaborar las propuestas, programas y acciones que, a criterio de la misma, permitan la realización de los fines previstos por ley;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los arts. 20 inc. b) y c) y 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y en el art. 144 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la Intervención del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, orde-

nando la caducidad de las autoridades integrantes del Consejo Directivo del mismo y disponiendo en consecuencia la separación de sus funciones del presidente y de todos los vocales a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - A los efectos enunciados en el artículo que antecede, créase una Comisión Interventora y Normalizadora.

Art. 3º - La Comisión citada en el artículo que antecede desarrollará su gestión dando preeminencia a los siguientes postulados:

a) Elaboración e implementación de las normas y acciones necesarias para el logro de la regularización definitiva del referido ente, de conformidad a las disposiciones de la ley 7121.

b) Elaboración de una propuesta que prevea la reestructuración de la organización y funcionamiento del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, en un todo de acuerdo a las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

c) Elaboración de programas y acciones que coadyuven al logro de los objetivos delineados en la Ley de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta.

d) Coordinar con la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la elaboración y puesta en funcionamiento de acciones tendientes a la implementación de programas conjuntos para la atención de la población indígena de la Provincia.

e) Coordinar con instituciones de la Sociedad Civil acciones que tengan por objetivo promover el trabajo mancomunado para el desarrollo de las comunidades indígenas.

f) Proponer las modificaciones a la Ley 7121, que se consideren convenientes, adecuándolas a las actuales y reales necesidades de la población asistida por la citada norma legal, en un todo de acuerdo a los preceptos expresamente previstos en la Constitución Provincial.

Art. 4º - Déjase establecido que la conformación y facultades conferidas a la Comisión por el presente instrumento legal, tendrá vigencia por un plazo de seis (6) meses.

Art. 5º - Designanse como miembros de la Comisión Interventora y Normalizadora creada por el artículo 2º a los señores Luis Gustavo Gómez Almaras, DNI N° 22.583.440; Sonia Virginia Trigo, D.N.I. N° 18.119.855 y Oscar Valdiviezo, DNI N° 14.792.320.

Art. 6° - Comuníquese a la Legislatura dentro del plazo de diez (10) días, conforme lo prevé el art. 21 de la Ley N° 5.348.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Salum - Yarade -Ubeira -  
Fernández - Brizuela - David**

## DECRETO

Salta, 30 de Septiembre de 2003

DECRETO N° 1.831

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1235/96, mediante el cual se implementa el régimen horario para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento dispone la jornada matutina de 8 a 14 horas y la jornada vespertina de 14 a 20 horas;

Que, a los fines de brindar un óptimo servicio de atención a los Ciudadanos, resulta necesario arbitrar los medios para asegurar la atención continua en los organismos públicos durante ambas jornadas detalladas precedentemente;

Que es posible cumplir este objetivo mediante la asignación eficiente del recurso humano disponible, a través de rotación y/o reasignación de horarios de trabajo, sin que ello implique incremento de la carga horaria normal y habitual de cada agente;

Que esta disposición no tiene alcance para los organismos con sistemas especiales de atención, en virtud del servicio que prestan a la comunidad;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que la máxima autoridad de cada Jurisdicción de la Administración Pública Provincial y las autoridades de cada organismo descentralizado, deberán arbitrar los medios para asegurar la atención continua al Ciudadano desde horas 8 a horas 20.

Art. 2° - La aplicación del presente no deberá implicar incremento de la carga horaria normal y habitual de cada agente ni mayores costos que la asignación presupuestaria actual.

Art. 3° - Quedan exceptuados de esta modalidad aquellos organismos o unidades que, por las características del servicios que prestan a la comunidad, tengan dispuesto un sistema especiales y adecuado de atención.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.256

F. N° 144.337

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A. por Expte. N° 17683, ha solicitado permiso de cateo 2.901 Has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7290970.0000	2624746.0000
7290970.0000	2628628.0000
7290229.7300	2628929.0000
7290476.4834	2629746.0000
7288970.0000	2629746.0000
7288970.0000	2628746.0000
7288016.0000	2628746.0000
7288016.4300	2627414.3800
7287785.9200	2627414.0000
7287979.3000	2627026.1400
7286246.2200	2626157.6600
7286246.2300	2626746.0000
7283750.0000	2626746.0500
7283750.0000	2626193.0000
7282970.0000	2626193.0000
7282970.0000	2625870.6400

X	Y
7283504.6600	2624795.1600
7282970.0000	2624528.5900
7282970.0000	2623245.0000
7285970.0000	2623245.0000
7285970.0000	2624746.0000

Superficie registrada de 2.680 Has. 0480 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaria, 02 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 09 y 23/10/2003

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.481

F. N° 144.290

Ref. Expte. N° 34-03.018/02

La Agencia de Recursos Hídricos en las actuaciones de la referencia declara la extinción de la concesión por caducidad cfr C.A. art. 37 inc. "c" en función de los arts. 40 inc. "b" y 76, respecto del derecho de uso de caudales que se adjudicaran de oficio al Catastro N° 5771 del Dpto. Orán para irrigar 53,3078 has. de ejercicio eventual cfr C.A. art. 47, con aguas del río San Francisco.

Conforme previsiones del C.A. art. 51, 37, 40, 76, 201 y conc. se ordena su publicación por tres días, para

que terceros interesados puedan hacer valer derechos dentro de los treinta (30) días a contar de la última publicación conf. C.A. art. 309, en la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Mitre N° 1015. Salta, 20 de agosto de 2003.

**Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Letrado

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/10/2003

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4.254

F. N° 144.334

La Agencia de Recursos Hídricos de la provincia sita en calle Mitre 1015/17, hace saber ha decidido revalorizar la determinación de la Línea de Ribera del inmueble matrícula N° 111 denominado Finca "Chiquerito y Casa Colorada" antes Finca Capillas Dpto. Rosario de Lerma, cuyo límite Este, es el Río Capillas. Dicho pedido lo formulan los señores; Cruz, Luis Veltrán, Cruz, Hugo Oscar y Cruz, Lidia Mariana, en Expte. N° 34-3.948/03, fijándose como día de inicio de la determinación prevista el 13/10/03 conforme Res. N° 0090 A.R.H. pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeren pertinentes dentro de los 15 días a partir de la última publicación. Firmado Doctor Rafael Angel Figueroa. Salta, 06 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/10/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.252

F. N° 144.332

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alomo, Rudecinda" Expte. N° 002112/03, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur San José de Metán, Pcia. de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Rudecinda Alomo D.N.I. N° 3.495.555, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín

Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Septiembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 14/10/2003

O.P. N° 4.493

F. N° 144.324

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, del distrito judicial del centro, en los autos caratulados «Sucesorio de López, Edmundo Reinaldo» expte. N° 70.462/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial



y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 01 de Octubre de 2.003.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.488 F. N° 144.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: «Gonza, Saturnino; López de Gonza, Justina s/Sucesorio» Expte. N° 077.318/03, ordena la publicación de edictos que se publicarán por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, y Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.486 R. s/c N° 10.304

Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: «Choque, Waldino Marciano s/Sucesorio» - Expte. N° 49.715/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, 09 de Septiembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.484

F. N° 144.312

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez Interino -, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Meyer, Irene Marta - Sucesorio» Expte. N° 75608/03, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el «Boletín Oficial» y en Diario «El Tribuno» (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.478

F. N° 144.298

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, en los autos caratulados: «Núñez, Rogelio Delfín s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 76.776/03, cita por edicto que se publicará por tres días en los diarios «El Tribuno» y «Boletín Oficial», a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de Octubre de 2003. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.477

R. s/c N° 10.302

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial, 10ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: «Guntay, Osbaldo César - Sucesorio» Expte. N° 055434/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 11 de Julio de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.473 F. Nº 144.273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados “Villanueva, Héctor Mario – Sucesorio”, Expte. Nº 69.941/03, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Juan Canavoso, Secretario. Salta, 3 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.469 F. Nº 144.267

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos caratulados “Colque, Dionisia – Sucesorio” Expte. Nº 12.494/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Salta, 28 de Julio de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.466 F. Nº 144.257

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los Autos caratulados: “Sucesorio – Martín, Pilar

Orieta; Salatin, Omar Juan Faustino. Expte. 055061/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, a efectuarse por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 4 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.465 F. Nº 144.256

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los Autos caratulados: “Sucesorio – Torres, Mario Ernesto; Hinojosa, Hilda Noellis – Expte. 063861/03” cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, a efectuarse por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 5 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/10/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.259 F. Nº 144.359

**Por HECTOR DONDIZ**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Metán**

El día 10/10/03, a hs. 18.00 en calle España Nº 955 (Col. Martilleros) de ésta ciudad, remataré: con una Base de \$ 6.118,07 eq. a 2/3 del V.F., el Inmueble en calle Roque Sáenz Peña Nº 364, ciudad de Metán Prov. Salta – Mat. 5410; Sec. A; Mzna 28; Parc. 17; Dto. 14; Sup. 468 m2; Fte. 12 mts. Fdo. 39 mts. El inmueble es: una casa con jardín al frente c/rejas metálicas; tres dormitorios (pisos cerámicos); living (piso de mármol);

porche; Cocina (c/mesada de piedra); comedor y la; pasillo int.; baño completo rev. cer.; Mampostería de bloques y techo de losa; garage (3 x 12 mts. aprox.) semicubierto con chapas y contrapiso de cemento. Fondo cercado con tapia de bloques – Inmueble en buen estado de conserv. y ocupado por la Sra. Olga Nidia Rivera y sus cinco hijos en calidad de propietarios. Servicios: luz, agua, cloacas, gas natural, teléfono, calle pavimentada, alumbrado público. Cond. de Vta. Señal 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; Sell. Rtas. 1,25% Com. Ley 5%, todo en el acto del remate. Deudas p/ impuestos, tasas, cont. y/o serv. c/comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. No incluido en el precio. Ordena Sr. Juez C. y C. 2º Nom. en Juicio: “Citibank N.A. c/González, Roberto Victoriano; Rivera, Olga Nidia s/Prep. Vía Ejec. Emb. Prev. Ejec.» Expte. N° 56.553/02. Edictos p/3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: al Expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz. Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00 e) 09/10/2003

O.P. N° 4.258 F. N° 144.354

**Por MARIO MONTALDI**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Bienes muebles varios.**

El día viernes 10 de Octubre de 2.003 a hs. 18:15, en calle Pedernera N° 1396 – Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 11º Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Metalfer S.R.L. vs. Gerometta, Dante y Otros” – Ejecutivo – Expte. N° 023.449/01. Remataré sin Base y al Contado: 86 Latas c/pico vertedor de 1L. p/pintura automotor usadas; 32 latas c/pico vert. de 3L. p/pint. aut. usada; 13 tarros de 1L. pint. aluminio; 43 tarros pint. 1L. Blend a Color; 54 tarros 1L. pint. acrílico; 24 tarros 1L. pint. poliuretánica; 21 latas 3L. pint. poliuretano; 141 latas 1L. pint. bicapa original; 16 latas 1L. pint. laca acrílica; 6 tachos 20L. esmalte sintético dif. marcas; 1 protector p/tejas y ladrillos x 20L.; 3 tachos 20L. Separol; 2 tachos 20L. Autisol; 5 tachos 20L. Sellador; 1 tacho 10L. Fibrado; 2 tachos 4L. Fibrado; 1 tacho 20L. Sintético; 5 tachos

20L. Latex; 1 máquina p/pint. autom. c/dispenser y picos vertedores marca Glosuit. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión de ley 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Mario Montaldi, Martillero – Tel. 156-830659 – Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 09/10/2003

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 4.482 F. N° 144.306

Dr. Víctor E. Farfán, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial, en el Expte. N° B-57.970/00, caratulado: “Ordinario por Prescripción Adquisitiva de Dominio: Beatriz Zulema Chanampa c/Herederos de María Elena Dondiz de Montero y/o en Contra de Toda Persona o Personas Desconocidas y Estado Provincial” se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 29 de Noviembre de 2001. Atento las constancias de Autos y estado del trámite, para la notificación de la demandada, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días citándose y emplazándose a los herederos de la Sucesión de la Sra. María Elena Dondiz de Montero y/o Administrador Judicial Sr. Julio Oscar Dondiz por el término de Quince Días, los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (art. 162 del C.P.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intimásele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de asiento de ésta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del item. Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Víctor E. Farfán, Vocal ante mí Dra. Claudia A. Quintar, Prosecretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 10/10/2003

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 4.487 F. v/c N° 10.196

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2,

Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Chilo, Juan Carlos por Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº 75309/3, hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2003 se ha declarado la Quiebra de Juan Carlos Chilo, con domicilio en calle Flavio García Nº 1472, Villa Mitre, y procesal en calle J. M. Leguizamón Nº 649, ambos de ésta ciudad. Señalar el día 09 de Octubre para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.30 y 8.00, respectivamente. Fijar el día 11 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 29 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Marzo de 2003 o el siguiente hábil para que la sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de Octubre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/10/2003

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 4.494

F. Nº 144.323

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: “Rodríguez, Inés Claudia s/Inscripción de Martillero”, Expte. Nº 2-71.622/03, hace saber que la Srta. Inés Claudia Rodríguez, DNI. Nº 24.456.976, con domicilio en Río del Valle 2.498 de esta ciudad, ha solicitado la Inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 24 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. Nº 4.468

F. Nº 144.266

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nomina-

ción, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados “Guiñez, Feliciano Florentín— Inscripción de Martillero” Expte. Nº 59.941/02, ordena publicar edictos por el término de 4 días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de Setiembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00

e) 07 al 10/10/2003

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 4.255

F. Nº 144.340

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 122, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: “Singh, Amalia Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. Nº 002091/03, en fecha 06 de Agosto de 2003 se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Amalia Beatriz Singh, D.N.I. Nº 6.559.129, con domicilio en calle Figueroa Alcorta Nº 310 esquina Melchora Figueroa de Cornejo de la Localidad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) – C.U.I.T. Nº 23-06559129-, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Sarmiento, Ricardo Carlos. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la Verificación de sus Créditos hasta el 06 de Noviembre de 2003 el día jueves en la calle San Martín Nº 150 LC. 3 de la Ciudad de San José de Metán en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y en la Ciudad de Salta el día jueves en calle Las Palmeras Nº 331 Bº Tres Cerritos en el horario de 18:00 a 20:00 hs. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito en fecha 06/11/03; 2.- Presentación de las impugnaciones en la Sede del Síndico en fecha 27/11/03; 3.- Informe Individual en fecha 26/12/03; 4.- Resolución de Verificación de Créditos: 13/02/04; 5.- Clasificación y Agrupamiento de Acreedores: 03/03/04; 6.- Presentación Informe General: 11/03/04; 7.- Observación Informe General: 26/03/04; 8.- Resolución de Categorización: 14/04/04; 9.- Vencimiento Período de Exclusividad: 10/09/04 y

10.- Audiencia Informativa: 03/09/04. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Octubre de 2003. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/10/2003

Tiempo. Firmado: doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza; doctora Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Salta, 03 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/10/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.489

F. N° 144.316

O.P. N° 4.495

F. N° 144.327

La doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, secretaria de la doctora Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Clínica Cruz Azul S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 2-75.026/03, hace saber: 1) Que con fecha 15 de Agosto de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Clínica Cruz Azul S.A., CUIT N° 30-54608236-5, con domicilio legal en calle Alberdi N° 359, y con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 596, ambos de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Gustavo Daniel Segura por el Estudio Contable Castro—Pérez—Segura Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero 1245, Dpto. "A" de la ciudad de Salta, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas. 3) Que se ha fijado el 10 de Noviembre de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el 26 de diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos. 5) Que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha para la presentación del Informe General de la Sindicatura, para la oportunidad de dictarse la resolución del artículo 36 LCQ. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial y Diario El

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Otero, Silvia Mercedes y Talame, Juan Carlos—Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 1-2.004/02, notifica por este medio a los demandados Sres. Silvia Mercedes Otero y Juan Carlos Talame, las siguientes providencias: "Salta, 6 de Septiembre de 2002. En mérito a la copia de poder ...- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cc. CPR.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese ...- Atento lo solicitado en el cap. IV: ...- (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta." y "Salta, 8 de Agosto de 2003. Téngase presente y atento lo solicitado, cítese a los demandados a los fines ordenados a fs. 17, mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicios, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPR.)- (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta." Publíquese por dos (2) días. Salta, 10 de Septiembre de 2003. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 08 y 09/10/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.251

F. N° 144.331

#### IMYSA S.R.L.

1.- Socios: Cornejo Solá, José Javier D.N.I. 10.581.388 de nacionalidad argentina, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias, de 50 años de edad, de profesión Abogado y domiciliado en calle Rivadavia N° 491 de esta ciudad, CUIT 20-10581388-1 y de Lafuente, Adriana Teresa, D.N.I. 14.624.874, de nacionalidad argentina, casada, de profesión martillera, de 40 años de edad y domiciliada en calle 3 casa 30 Barrio Los Pinos del Barrio Grand Bourg de esta ciudad, CUIT. 27-14624874-3.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 20 de junio de 2003 y modificatoria del 29 de septiembre de 2003.

3.- Denominación Social: IMYSA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta en calle Caseros N° 678 de esta ciudad.

5.- Plazo de Duración: en noventa y nueve años contados desde su inscripción.

6.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compraventa y comercialización de ropa, indumentarias y accesorios, y demás actividades afines y conexas.

7.- Capital Social: Se fija el capital social de la sociedad en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representativo de mil (1.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) El Sr. José Javier Cornejo Solá, suscribe Quinientos Diez (510) Cuotas Sociales, o sea la cantidad de pesos cinco mil cien (\$ 5.100). b) La Sra. Adriana Teresa de Lafuente suscribe Cuatrocientos Noventa Cuotas Sociales, o sea la cantidad de pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900). El capital se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo.

8.- Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de la Sra. Adriana Teresa de Lafuente, en calidad de Socia gerente, quien podrá comprar, vender, permutar bienes o servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudarse con proveedores y

otorgar créditos a clientes y representar a la sociedad en remates, licitaciones, adquirir los muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y en general realizar cualquier acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Para aquellos que impliquen actos de disposición y que pudiesen afectar o comprometer seriamente el patrimonio de la sociedad, es decir aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales, conforme al Decreto Ley N° 5.965/63 y Art. N° 1881 del Código Civil, se requerirá el acuerdo unánime de los socios. En caso de imposibilidad o cese del socio gerente por cualquier causa, los socios podrán designar un sustituto en el cargo referido, incluso un tercero a la sociedad que desempeñe el cargo en calidad de Gerente con idénticas atribuciones.

9.- Fiscalización: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

10.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el día 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de Octubre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 09/10/2003

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.257

F. N° 144.351

#### Agroindustrial S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Empresa Agroindustrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 2003, a las 21.00 hs., en la sede social sita en calle 20 de Febrero s/N° de la Localidad de Hipólito Irigoyen, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la continuidad del trámite del concurso preventivo oportunamente iniciado en autos

caratulados "Agro – Industrial S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 14.672/02 y que se tramita por ante el Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán.

**Juan López**  
Presidente

**Aldo R. Moluenda Molina**  
Director

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 16/10/2003

O.P. N° 4.491 F. N° 144.320

**Frigorífico Bermejo S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Octubre de 2003, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Explicación del Directorio sobre convocatoria fuera de término.
- 3.- Lectura y consideración de la documentación contable, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al 18º ejercicio del período 01/01/2002 al 31/12/2002.
- 4.- Elección de un Director Titular con mandato por el período estatutario no cumplido por el Director Titular renunciante, Dr. Matías Simón Amado.

El Directorio

**Ricardo Javier San Millán**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 08 al 15/10/2003

O.P. N° 4474 F. N° 144.274

**Diagnoa S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de Diagnoa S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de

octubre de 2003 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia 377 de S. R. N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al Ejercicio Comercial N° 5 cerrado el 30 de junio de 2003.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

**Jorge A. Dudzinkas**  
Director

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/10/2003

O.P. N° 4.456 F. N° 144.224

**La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S. A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de Octubre de 2003 a horas 10:00 – o a horas 11:00 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de calle J.B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Estados Contables del Ejercicio N° 7, 01 de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003 (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, Comisión Fiscalizadora, y Actuario); Memoria; Estado de Capitales Mínimos; Aprobación Gestión Directorio; Aprobación Gestión Fiscalizadora.
- 3.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes;
- 4.- Tratamiento de Reserva Legal y Otras Reservas.  
Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550;

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

**Santiago Del Pin**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/10/2003

O.P. N° 4.236

F. N° 144.203

**Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 2003 a las 07:30 hs. en nuestra Sede Social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Ori-

gen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 38º Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2003.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración del Síndico.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expte. Administrativo SSN N° 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Plan de expansión y evolución de la producción.

9.- Reestructuración de áreas administrativas.

10.- Plan de corto, mediano y largo plazo.

El Consejo de Administración.

**Héctor Mendilaharzu**  
Gerente

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/10/2003



## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O.P. N° 4.253

F. N° 144.335

**Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL CONJUNTA N° 1.246 –  
C.P.C.E.S. y N° 615 – C.S.S.

Salta, 6 de Octubre de 2003

VISTO:

La Resolución General Conjunta N° 1.244 –  
C.P.C.E.S. y N° 613 – C.S.S. del 1° de Setiembre de  
2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Conjunta antes mencio-  
nada ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia N° 16.724 del 18 de Setiembre de 2003;

Que en virtud de ello corresponde disponer su apli-  
cación a partir del día siguiente al de su publicación.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta  
y el Directorio de la Caja de Seguridad Social**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Disponer que las normas de la Resolu-  
ción General Conjunta N° 1.244 – C.P.C.E.S. y N° 613  
– C.S.S. tienen vigencia a partir del día 19 de Setiembre  
de 2003 inclusive.

Artículo 2° - Derogar el artículo 3° de la Resolución  
General Conjunta N° 1.244 – C.P.C.E.S. y N° 613 –  
C.S.S.

Artículo 3° - Comunicar, dar a conocimiento de  
los profesionales matriculados, publicar en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia por 1 (un) día, copiar y  
archivar.

**Cr. Abel Omar Alisio**  
Vice-Presidente C.S.S.

**Cr. Jorge Alberto Paganetti**  
Presidente – C.P.C.E. Salta

**Cr. Luis Forcada**  
Secretario C.S.S.

**Cr. Carlos Alberto Köhler**  
Secretario C.P.C.E. Salta

Imp. \$ 25,00

e) 09/10/2003

### FE DE ERRATA

O.P. N° 4.260

De la Edición N° 16.738 de fecha 08/10/03

Sección JUDICIAL – Edicto Judicial

López Vivanco, Roque y otros

O.P. N° 3.848 F. N° 143.497

Se deja constancia que el edicto publicado en fecha:  
08/09/03 fue omitido involuntariamente en su similar  
de fecha: 08/10/03; para salvar el error corre al pie su  
transcripción:

O.P. N° 3.848

F. N° 143.497

La Dra. Mercedes Marcuzzi, Juez a cargo del Juz-  
gado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia 4ª  
Nominación, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Sergio Ale-  
jandro Bonari, en los autos caratulados, “López Vivanco,  
Roque y Otros s/Cambio de Nombre” – Expte. N°  
73.975/03, hacen saber que Roque López Vivanco, DNI  
N° 24.697.245; Martín López Vivanco, DNI N°  
27.974.340 y Milagro López Vivanco, DNI N°  
31.193.833 solicitaron modificación del referido apelli-  
do, por el apellido compuesto de López Fleming para  
todos ellos. Los interesados o quienes se crean con de-  
recho podrán formular oposición dentro de los quince  
días hábiles computados desde la última publicación. El  
presente edicto se publicará en el Boletín Oficial una  
vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17 Ley  
18.248). Salta, 28 de Agosto de 2003. Dra. Mercedes  
Inés Marcuzzi, Juez. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Se-  
cretario.

Imp. \$ 20,00

e) 08/09 y 08/10/2003

La Dirección

Sin Cargo

e) 09/10/2003

## RECAUDACION

O.P. N° 4.261

Saldo anterior	\$ 133.679,30
Recaudación del día 08/10/03	\$ 513,90
TOTAL	\$ 134.193,20

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.